



Universidad Interamericana de Puerto Rico
Vicepresidencia de Asuntos Académicos y Estudiantiles

Convocatoria

BECA ACADÉMICA 2025-2026

*Para egresados de la UIPR que completaron grados de bachillerato
o maestría entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025*

La Beca Académica está destinada a proveer incentivos económicos a estudiantes con alto aprovechamiento académico recién egresados de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (UIPR). De este modo, se apoya a aquellos estudiantes que aspiran a completar sus estudios graduados o profesionales en los niveles de maestría o doctorado en cualquier disciplina que ofrezca la UIPR.

La ayuda económica se otorga para el pago parcial de los costos de matrícula de los cursos graduados en que se matricule el estudiante. La beca fluctúa entre \$1,000 y \$1,400 anuales, pagaderos en dos plazos. La cantidad de la beca dependerá de los fondos disponibles. La beca es renovable por un segundo año consecutivo, siempre y cuando el estudiante cumpla con los requisitos para recibirla. A continuación, se presentan los requisitos y procesos para solicitar la beca y la renovación de esta para un segundo año consecutivo.

1. *Requisitos*

- 1.1 Ser egresado de la UIPR
 - 1.1.1 Haber completado los requisitos para el grado durante el año académico 2024-2025; es decir entre el **1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025**.
 - 1.1.2 Haber aprobado **por lo menos el 50%** del programa de estudios del nivel subgraduado (bachillerato) en la UIPR.
 - 1.1.3 Haber tomado **todos** los cursos de la maestría en la UIPR, si solicita la beca para cursar un programa doctoral.
- 1.2 Ser admitido a un programa graduado o profesional conducente a un grado académico en cualquiera de las unidades de la UIPR.
- 1.3 Tener un índice académico general mínimo de 3.50 en el programa de estudios que haya completado previo a solicitar la beca.
- 1.4 Estar matriculado en un mínimo de seis (6) créditos o más en cada término académico para el cual solicite la beca (sea semestre, trimestre o bimestre).

2. *Procedimiento para solicitar la beca*

Gestiones del Estudiante:

- 2.1 Gestionar el envío, a la Vicepresidencia Asociada de Asuntos Estudiantiles, de una transcripción de créditos oficial **que incluya los cursos más recientes** y las calificaciones recibidas en estos.

Los siguientes trámites se hacen a través del decano de estudiantes:

- 2.2 Entregar la solicitud, completada en todas sus partes, al decano de estudiantes de la unidad académica de procedencia o de la unidad académica a la que ha sido admitido, a más tardar el **viernes, 19 de septiembre de 2025** junto con los siguientes documentos:
 - 2.2.1 copia de la carta de admisión al programa graduado
 - 2.2.2 copia de la matrícula oficial
 - 2.2.3 carta de recomendación de un profesor que le haya dado cursos durante el pasado año, dirigida a la Vicepresidenta Asociada de Asuntos Estudiantiles
 - 2.2.4 ensayo de dos (2) páginas en el que desarrolle el tema: *Cómo el programa de estudios graduados contribuirá a mis proyecciones profesionales*. Debe ser un ensayo expositivo que incluya: introducción, desarrollo y conclusión, y se redactará con las siguientes especificaciones:
 - 2.2.4.1 portada con el título del ensayo, fecha, nombre y firma del estudiante
 - 2.2.4.2 páginas enumeradas e identificadas con las iniciales del estudiante
 - 2.2.4.3 letra Arial, tamaño 12
 - 2.2.4.4 espacios de 1.5 entre las líneas
 - 2.2.4.5 márgenes de una pulgada
 - 2.2.5 evidencia de haber solicitado la transcripción oficial

Gestiones del Decano de Estudiantes:

- 2.3 Recibir y verificar la solicitud de la beca y asegurar que incluya todos los documentos de apoyo.
- 2.4 Tramitar la firma del rector/decano de la escuela profesional en la solicitud.
- 2.5 Remitir la solicitud completada en todos sus partes y todos los documentos de apoyo, a la Vicepresidencia Asociada de Asuntos Estudiantiles a más tardar el **miércoles, 24 de septiembre de 2025**.

Nota: Las becas se evaluarán según se reciben en la Vicepresidencia. Mientras más temprano se reciba la solicitud, más pronto se evaluará y más pronto el estudiante recibirá los fondos de la beca.

3. *Aprobación y aceptación de la beca*

- 3.1 Una vez aprobada la beca, el estudiante recibirá una carta de notificación de la Vicepresidencia Asociada de Asuntos Estudiantiles y el documento **Acuerdos y Condiciones para recibir la Beca Académica**.
- 3.2 El estudiante tendrá **dos (2) semanas** para firmar el *Acuerdo* y devolverlo a la Vicepresidencia por correo electrónico. Lo enviará a cgonzale@inter.edu.
- 3.3 Tan pronto se reciba el *Acuerdo* en la Vicepresidencia, se procesará el pago del primer plazo de la beca. El estudiante recibirá los fondos mediante depósito directo. De no haber solicitado este servicio en la unidad académica, se emitirá un cheque a nombre del estudiante.

4. *Segundo plazo de la beca*

La Beca Académica se desembolsa solamente en **dos (2) términos consecutivos en un mismo año académico** (Ejemplos: **trimestres** 2026-13 y 2026-23 o 2026-23 y 2026-33, **bimestre** 2026-17 y 2026-18 o 2026-37 y 2026-38, **semestres** 2026-10 y 2026-30) siempre y cuando el estudiante cumpla con los requisitos y solicite el segundo plazo de la beca.

4.1 Requisitos para solicitar el segundo plazo de la beca:

- 4.1.1 aprobar todos los cursos del término anterior con A, B o P. No darse de baja o abandonar cursos.
- 4.1.2 mantener un índice académico general mínimo de **3.50**, excepto los estudiantes de las escuelas profesionales (Derecho y Optometría) quienes deben mantener un índice académico general mínimo de **3.25**.
- 4.1.3 cumplir con la Norma de Progreso Académico Satisfactorio.
- 4.1.4 estar matriculado en seis (6) o más créditos en cada término (sea semestre, trimestre o bimestre).

4.2 Procedimiento para solicitar el segundo plazo de la beca

Gestiones del Estudiante:

- 4.2.1 gestionar el envío, a la Vicepresidencia Asociada de Asuntos Estudiantiles, de una transcripción de créditos oficial que incluya las calificaciones recibidas en el término anterior.
- 4.2.2 enviar a la Vicepresidencia Asociada de Asuntos Estudiantiles, cgonzale@inter.edu:
 - 4.2.2.1 un correo electrónico en el que solicite que se le emita el segundo plazo de la beca. Debe indicar que cumple con los requisitos para recibirla.
 - 4.2.2.2 copia de la matrícula oficial del segundo término.

Nota: Los dos plazos de la Beca Académica se desembolsarán únicamente en **términos consecutivos**. Si el estudiante no solicita el segundo plazo cuando le corresponde hacerlo, perderá la beca.

5. *Renovación de la beca por un segundo año consecutivo*

- 5.1 Un estudiante puede recibir la Beca Académica hasta un **máximo de dos (2) años académicos consecutivos** siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:
- 5.1.1 aprobar todos los cursos de los términos anteriores con A, B o P. No darse de baja o abandonar cursos.
 - 5.1.2 mantener un índice académico general mínimo de 3.50. Los estudiantes de las escuelas profesionales (Derecho y Optometría) deben mantener un índice académico general mínimo de 3.25.
 - 5.1.3 cumplir con la Norma de Progreso Académico Satisfactorio.
 - 5.1.4 estar matriculado en seis (6) o más créditos en cada término para el cual solicite la beca (sea semestre, trimestre o bimestre).

5.2 Procedimiento para solicitar la renovación de la Beca Académica por un segundo año consecutivo:

Gestiones del Estudiante:

Antes del viernes, 19 de septiembre de 2025, el estudiante debe:

- 5.2.1 gestionar el envío, a la Vicepresidencia Asociada de Asuntos Estudiantiles, de una transcripción de créditos oficial que incluya las calificaciones recibidas en el término anterior.
- 5.2.2 enviar a la Vicepresidencia Asociada de Asuntos Estudiantiles, a cgonzale@inter.edu:
 - 5.2.2.1 un correo electrónico en el que solicite la renovación de la Beca Académica por un segundo año consecutivo. Debe indicar que cumple con los requisitos para recibirla.
 - 5.2.2.2 Copia de la matrícula oficial de ese término

Nota: El estudiante puede hacer estas gestiones desde el verano. Mientras más pronto lo haga, más pronto se evaluará su solicitud y más rápido recibirá la beca.

5.3 Una vez aprobada la renovación de la beca, el estudiante continuará con el proceso indicado en el inciso 3.

Contactos

Dra. Jacqueline Álvarez
Vicepresidenta de Asuntos Académicos y Estudiantiles
jalvarez@inter.edu
(787) 766-1912, ext. 2455

Sra. Carmen González Morales
Asistente Ejecutiva
cgonzale@inter.edu
(787) 766-1912, ext. 2259

REV. julio 2025-VAEE